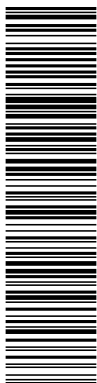


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ALQUILER ANDAMIOS CONSOLIDACION FACHADA ANTIGUA ESTACION TREN EXPTE 107CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AA8FZ-9BCZD-X0Q34</b> Fecha de emisión: <b>31 de Enero de 2023 a las 12:13:26</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/01/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2023 12:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:13:08 del día 31 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 107CM/2023**  
**Ref.: mmd**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de suministro en régimen de alquiler de ANDAMIOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSOLIDACION DE LA FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACION DE TREN DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, en fecha 20 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que esta actuación tiene el carácter de imprevisible, al ser consecuencia de los daños acaecidos tras el penoso incendio ocurrido el 16 de agosto de 2022, que colapsó la estructura de cerchas de madera de la cubierta, y por consiguiente el tablero y material de cubrición, advirtiéndose la falta de arriostramiento de los muros de fachada de la edificación, realizados en fábrica de ladrillo y con una importante altura, habiendo sido urgente la ejecución de la consolidación estructural de las fachadas realizadas por ADIF, a través de la entidad mercantil ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L., y que una vez que el edificio ha pasado a ser de titularidad municipal, el Ayuntamiento de Huelva debe mantener para no menoscabar la seguridad de la edificación, la estructura de consolidación existente".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en fecha 20 de enero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a la empresa ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.

Según consta en la documentación obrante en el expediente, en el momento de la declaración del incendio que afectó a la antigua estación de Tren, el 16 de agosto de 2022, el titular de la estación era el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), emitiéndose por el Ayuntamiento de Huelva, Orden de ejecución, mediante Decreto de fecha 19 de agosto de 2022, por el que se requería a ADIF la ejecución de la consolidación estructural de las fachadas que habían quedado sin arriostramiento tras el referido incendio. Por esta última se realizaron la totalidad de los trabajos relativos a la consolidación estructural, contratando a la empresa Estructuras Especiales RH, S.L., que conforme al proyecto y cálculos elaborados por TRAGSA, ejecutaron dichas obras de consolidación.

Por otro lado, y dado que en el Proyecto de Reparcelación del Sector Ensanche Sur de Huelva se establecía la valoración de la indemnización de la edificación titularidad de ADIF, para su obtención por parte del Ayuntamiento de Huelva, e incorporación como edificación dotacional al futuro parque del Ferrocarril, se suscribió con fecha 5 de septiembre de 2022, Acta de Reunión Técnica entre ambas entidades, con Propuesta de acuerdos, en los que se incluía entre las obligaciones de ADIF, la realización de las obras de colocación de estructura estabilizadora de las fachadas de la edificación, estando a su cargo dicha estructura hasta el abono de la indemnización establecida en el Proyecto de reparcelación del Sector Ensanche Sur, o hasta la fecha máxima del 31 de diciembre de 2022, fecha en la que corresponderá al Ayuntamiento de Huelva, su mantenimiento y abono.

Con fecha 19 de septiembre de 2022, D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde de Huelva, y Dª María Luisa Domínguez González, Presidenta de ADIF, suscribieron Acta de entrega de la posesión de la edificación de la



Antigua Estación de Huelva, acordándose el abono de la indemnización señalada y la entrega efectiva de la edificación.

Por parte de ADIF se realizaron la totalidad de los trabajos relativos a la consolidación estructural de las fachadas de la edificación, contratando a la empresa ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L. que conforme al proyecto y cálculos elaborados por TRAGSA, ejecutaron las obras de consolidación requeridas por el Ayuntamiento de Huelva a ADIF.

Por parte del Ayuntamiento de Huelva, se abonó el 30 de diciembre de 2022, la indemnización establecida en el Proyecto de Reparcelación Ensanche Sur, asumiendo el Ayuntamiento de Huelva, desde el 1 de enero de 2023, el andamiaje estructural de consolidación estructura de las fachadas, ya colocado, que por motivos de seguridad estructural, no pueden ser desmontado, para su posterior nueva consolidación, por el peligro que supone para la edificación, por lo que queda justificada plenamente la petición de una única oferta a la empresa que actualmente tienen implantado el sistema de consolidación estructural, siendo ésta la empresa ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 23 de enero de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- *Que se ha recabado un presupuesto de la empresa capacitada para la realización del Contrato Menor Expte. 107/2023 SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE ANDAMIOS ESTRUCTURALES DE FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACION DE TREN DE HUELVA, por un valor estimado de NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (9.200,00 Euros) y MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.932,00 Euros) de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 de enero de 2023, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se ha recibido la siguiente oferta:*

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
<b>ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.</b>	10.599,60 €

3º.- *Que teniendo en cuenta que sólo se ha solicitado una oferta, por ser dicha entidad la única posible para el desarrollo del objeto del contrato, se propone como adjudicatario a **ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.***

4º.- *Que dado lo anterior, se propone como adjudicatario a **ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.**, por la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (10.599,60 €), que se desglosa en OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (8.760,00 €) Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (1.839,60 €) de IVA, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

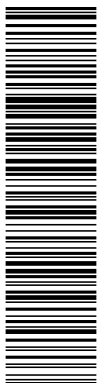
6º.-Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.-Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 11.132,00 € con cargo a la partida 950 151 2279924.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ALQUILER ANDAMIOS CONSOLIDACION FACHADA ANTIGUA ESTACION TREN EXPTE 107CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AA8FZ-9BCZD-X0Q34</b> Fecha de emisión: <b>31 de Enero de 2023 a las 12:13:26</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/01/2023 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2023 12:13



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:13:08 del día 31 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

*"a) Corresponde al Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.*

*b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro en régimen de alquiler de ANDAMIOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSOLIDACION DE LA FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACION DE TREN DE HUELVA, a la empresa **ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.**, con C.I.F.: B-47724463, y con domicilio en C/ Manuel Prieto Burón, nº 8, 47400, Medina del Campo, email: [direccion@rhestructuras.com](mailto:direccion@rhestructuras.com), por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (8.760,00 €) y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (1.839,60 €) de IVA, lo que supone un total de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (10.599,60 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 23 de enero de 2023.*

*c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

*d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro en régimen de alquiler de ANDAMIOS ESTRUCTURALES PARA LA CONSOLIDACION DE LA FACHADA DE LA ANTIGUA ESTACION DE TREN DE HUELVA, a la empresa **ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.**, con C.I.F.: B-47724463, y con domicilio en C/ Manuel Prieto Burón, nº 8, 47400, Medina del Campo, email: [direccion@rhestructuras.com](mailto:direccion@rhestructuras.com), por un importe de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (8.760,00 €) y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (1.839,60 €) de IVA, lo que supone un total de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (10.599,60 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 23 de enero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)